



11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Bangkok, 18 a 25 de abril de 2005

Distr. general
20 de abril de 2005
Español
Original: árabe

Temas 3, 4, 5, 6 y 7 del programa

Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional

Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI

Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible

Puesta en práctica de la normativa: cincuenta años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal

Texto preliminar del proyecto de declaración de Bangkok sobre la delincuencia y la justicia, sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal*

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Observaciones recibidas de los gobiernos	2
Kuwait	2

* El presente documento refleja las observaciones recibidas recientemente de un gobierno.



II. Observaciones recibidas de los gobiernos

Kuwait

[Original: árabe]

Nuevo párrafo 1 bis de la parte dispositiva

1. Añádase un nuevo párrafo a la parte dispositiva, antes del párrafo 2, redactado en los siguientes términos:

“1 bis. Hacemos hincapié en los fuertes vínculos que existen entre el terrorismo y otras actividades delictivas y reconocemos las amenazas que plantean para la seguridad y la estabilidad de los países.”

Párrafo 2 de la parte dispositiva

2. En la primera oración del párrafo 2, sustitúyase la frase “no respetan las fronteras nacionales” por la frase “atraviesan las fronteras nacionales”.

3. En la última oración del párrafo, sustitúyase el término “Procuraremos” por la expresión “Con el debido respeto a los principios de soberanía nacional y territorial que determinan los ordenamientos jurídicos de los Estados, procuraremos”.

4. Añádase una nueva oración al párrafo, redactada en los siguientes términos: “La comunidad internacional, reconociendo la gravedad que reviste el uso de armas de fuego, municiones y explosivos por parte de los grupos delictivos organizados y de los grupos terroristas al ejecutar sus planes, exhorta a todos los Estados a que adopten medidas uniformes estrictas para prohibir el tráfico ilícito y la circulación de armas de fuego, municiones y explosivos”.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

5. En la primera oración del párrafo 5, suprimase la expresión “la buena gobernanza” y consérvase la expresión “la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos”.

Nuevo párrafo 11 bis de la parte dispositiva

6. Añádase un nuevo párrafo 11 bis redactado en los siguientes términos:

“[...]. En vista de la preocupación que suscita el fenómeno de la extirpación y el tráfico de órganos humanos, y en respuesta a los peligros planteados por las actividades delictivas transnacionales, deseamos que se preste atención especial a la cuestión del tráfico de órganos humanos y pedimos al Secretario General que presente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal informes especiales sobre los hechos que sucedan a nivel internacional en relación con ese grave problema.”

Párrafo 12 de la parte dispositiva

7. Al final del párrafo 12, añádase las palabras “, así como de la importancia de elaborar un instrumento internacional contra los delitos cometidos mediante el uso de tecnología de la información”.

Párrafo 17 de la parte dispositiva

8. Al final del párrafo 17, añádase la frase siguiente: “y para que formulen una definición precisa de terrorismo y hagan una distinción entre ese fenómeno y la resistencia legítima a la ocupación y el derecho de libre determinación”.

Nuevo párrafo 23 bis de la parte dispositiva

9. Después del párrafo 23, añádase un nuevo párrafo relativo a los derechos de los reclusos, redactado en los siguientes términos:

“[...]. Se adoptará la Carta de los Derechos Fundamentales de los Reclusos, que figura en el anexo de la presente Declaración, a fin de garantizar su aplicación por parte de todos los Estados Miembros y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.”

Nuevo párrafo

10. Añádase un nuevo párrafo al proyecto de declaración, redactado en los siguientes términos:

“[...]. Exhortamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que elabore medidas concretas para garantizar la aplicación y el seguimiento de la presente Declaración.”
